

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Martes 10 de Febrero de 1970

Nº 34

**SUMARIO**  
**PODER EJECUTIVO**

|   |     |
|---|-----|
| <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>  |     |
| Adiciónase Acuerdo Ejecutivo No. 14 de 28 de Enero 1970 en Ramo de Relaciones Exteriores . . . . .                                      | 385 |
| Observador de Nicaragua en Proceso de Investigación Patrocinados por Instituto Italo-Latinoamericano . . . . .                          | 385 |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>   |     |
| Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar la Donación de Lotes de Terreno que Hacen Municipios de Telica y Pueblo Nuevo . . . . . | 386 |
| Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace la Corporación Municipal de Chinandega . . . . .   | 387 |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>  |     |
| Extiéndense Títulos de Maestras de Educación Primaria a Señoritas Carlina Sánchez S: y Rosario de Lourdes Mejía C. . . . .              | 387 |

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>                                       |     |
| Marcas de Fábrica . . . . .   | 388 |
| Nombres Comerciales . . . . .   | 389 |
| Patentes de Invención . . . . .   | 389 |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>   |     |
| Remates . . . . .   | 391 |
| Títulos Supletorios . . . . .   | 395 |
| Arriendo de Terreno Ejidal . . . . .  | 398 |
| Donación de Solar Municipal . . . . .   | 389 |
| Solicitud de Donación de Solar . . . . .                                      | 398 |
| Citación a Accionistas de Inmobiliaria de Seguros, S. A. . . . .              | 398 |
| Citación a Accionistas de Corporación de Inversiones Diversas, S. A. . . . .  | 398 |
| Citación a Miembros del Colegio de Médicos y Cirujanos de Nicaragua . . . . . | 398 |
| Citación a Accionistas de Cervecería El Aguila, S. A. . . . .                 | 398 |
| Citación a Accionistas de INDESA . . . . .                                    | 398 |
| Declaratorias de Herederos . . . . .  | 399 |
| Citaciones de Procesados . . . . .  | 399 |
| Depósito de Animal . . . . .  | 400 |
| Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .                                    | 400 |
| Indicador de "La Gaceta" . . . . .  | 400 |

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Adiciónase Acuerdo Ejecutivo Nº 14 de 28 de Enero 1970 en Ramo de Relaciones Exteriores

"Nº 15

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo Nº 14 del 28 de enero de 1970 para nombrar también al Señor Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Washington, Doctor Don Alvaro Rizo Castellón, Delegado Alterno del Gobierno de Nicaragua a la Segunda Reunión de la Conferencia Plenipotenciaria con el fin de Establecer Acuerdos Definitivos para el Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite, que tendrá lugar en Washington, D. C., a partir del 16 de Febrero de 1970.

Segundo: La transcripción del presente

Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. —A. SOMOZA. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*?

**Observador de Nicaragua en Proceso de Investigación Patrocinados por Instituto Italo-Latinoamericano**

"Nº 16

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Primero: Nombrar al Señor Embajador Coronel Don Ernesto Matamoros Meza, Observa-

dor del Gobierno de Nicaragua en el Seminario sobre "Los Procesos de Integración en América Latina y Europa —Balance de la Década del 60 y Perspectivas en los años 70", que bajo el patrocinio del Instituto Italo-Latinoamericano y del Banco Interamericano de Desarrollo, se verificará en la ciudad de Roma entre los días comprendidos del 2 al 7 de Febrero de 1970.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de febrero de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar la Donación de Lotes de Terreno que Hacen Municipios de Telica y Pueblo Nuevo

"Nº 19

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Vicefiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira para que, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación efectuada por la Corporación Municipal de la ciudad de Telica, Departamento de León, situado en el Radio Central de esa localidad, el cual mide de Oriente a Poniente en la parte Norte, trece varas; y de Norte a Sur, treinta y nueve varas; siendo su frente de dieciséis varas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, solar de doña Mercedes Sevilla de Bustamante; Poniente, Plazuela de la Iglesia y parte de su edificio, calle de por medio; Norte, solar de los herederos de don Nicolás Parrera; y Sur, calle de por medio, la Casa Cural.

Arto. 2º La donación del lote anteriormente descrito y deslindado, consta en escritura pública Nº 173, autorizada en la ciudad de León, a las tres de la tarde del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Notario Doctor Uriel Herdocia Argüello, cuyo Testimonio se encuentra inscrito el Nº 29.455, Asiento 1º, folios 233 al 235, Tomo 421, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de León.

Arto. 3º La donación es con el único y exclusivo fin de que en el lote donado se construya un Centro de Salud.

Arto. 4º Los honorarios y gastos que cause la escritura correspondiente serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente de la obligación de tener a la vista e insertar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º Se autoriza al Fiscal y al Vicefiscal General para establecer las cláusulas que estime convenientes para el mejor aseguramiento de los derechos del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta. —(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

"Nº 20

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira para que, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar en escritura pública la donación de un lote de terreno que efectuó la Corporación Municipal de Pueblo Nuevo, situado en el Radio Central de esa ciudad, donde existió la Ermita de Santa Faz, que mide veintisiete varas por los extremos Oriente y Occidente y cien varas en sus extremos Norte y Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, casa y solares de Nicolás González y Margarita Bellorín, segunda avenida noreste de por medio; Occidente, solar y casa de Agustina Sevilla de Acuña, calle de por medio; Norte, solares y casas de Luz Adilia Rodríguez, Rafael Montalván, Humberto Acuña y Teresa González, calle de por medio; y Sur, solares y casas de Adán Chávez y Roberto Hurtado.

Arto. 2º El terreno anteriormente descrito y deslindado se desmembró de los ejidos de Pueblo Nuevo, consistentes en cinco caballerías, bajo los siguientes linderos: Oriente, sitio de Ducualí; Occidente, sitios San Antonio y Santa Teresa de Guasuyuca; Norte, sitio de Jamalí; y Sur, sitio San Juan de Moralica, inscritos dichos ejidos bajo el Nº 10078, folios 296 al 301, Tomo 13 y folios 2 al 40 del Tomo 14 del Registro Público del Departamento de Estelí.

Arto. 3º La anterior donación consta en Escritura Pública Nº 72, autorizada en la ciudad de Estelí a las diez de la mañana del día die-

ciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Notario Doctor Salvador Zamora Moreno, cuyo Testimonio se encuentra inscrito bajo el N° 15.910, Asiento 1°, folios Nos. 199 y 200, Tomo 173 del Libro de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Estelí.

Arto. 4° La donación del lote mencionado es con el único y exclusivo objeto de que en el lote donado se construya un Centro de Salud.

Arto. 5°—Los honorarios y gastos de la escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente, de la obligación de tener a la vista e insertar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6° Se autoriza al Fiscal y al Vicefiscal General para establecer las cláusulas que estime convenientes para el mejor aseguramiento de los derechos del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta. —(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

### Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace la Corporación Municipal de Chinandega

“N° 21

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

Arto. 1° Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira para que, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que le hizo la Corporación Municipal de Chinandega, de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio “La Parroquia” de esa ciudad, que mide cuarenta y una y media varas de Oriente a Poniente y cuarenta y media varas de Norte a Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Andrés Zapata y Paulino Céspedes; Poniente, calle de por medio, casa y solar de Alberto Santos; Norte, casa y solar de Blas Urbina; y Sur, calle de por medio, casa y solar de Rosa Martínez; inscrito bajo el número 3.054, Asiento 4°, folio 72, del Tomo 331 del Registro de la Propiedad del Departamento de Chinandega.

Arto. 2° Dicha donación consta en Escritura N° 189, autorizada en la ciudad de Chinan-

dega a las cinco de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Notario Doctor Ricardo Schmidt Castillo, cuyo Testimonio aún no ha sido inscrito.

Arto. 3° El objeto de la donación es la construcción de un Centro Escolar.

Arto. 4° Los honorarios y gastos serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente de la obligación de tener a la vista e insertar las boletas que fueren necesarias para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Arto. 5° Se autoriza al Señor Fiscal y al Señor Vicefiscal General para establecer las cláusulas que estime convenientes para el mejor aseguramiento de los derechos del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta. —(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.”

## Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Maestras de Educación Primaria a Señoritas Carlina Sánchez S. y Rosario de Lourdes Mejía C.

Reg. 385 — R/F 387856 — ₡ 60.00  
N° 1108

El Ministerio de Educación Pública,  
**P o r C u a n t o :**

La Señorita CARLINA SANCHEZ SIRIAS, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA;

**P o r T a n t o :**

- 1° Le extiende el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal Central de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2° Este Acuerdo deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 20 de Enero de 1970. —J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública. Antemí: Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. 386 — R/F 387843 — ₡ 60.00  
N° 22350

El Ministerio de Educación Pública,  
**P o r C u a n t o :**

La Señorita ROSARIO DE LOURDES MEJIA

CAMPOS, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA;

**P o r T a n t o :**

1°—Le extienda el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal "SALVADORA DE SOMOZA" de San Marcos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Pùbliquesse y Archívese. — Managua, D. N., 5 de Diciembre de 1969. — El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.* — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. 228 — R/F 384998 — \$ 45.00

Wilhelm Schelkmann, solicita Patente Invencción:

#### PROCEDIMIENTO DE VULCANIZACION

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 275 — R/F 386303 — Valor \$ 45.00

Dr. Nicanor Bolet. Inc., solicita registro marca:

#### "PILDORAS TOCLOGICAS BOLET"

Clase: (9).

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiséis enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 255 — B/U 385438 — Valor \$ 90.00

American Biltrite Rubber Co. Inc., solicita registro:



"DIBUJO DE ZAPATERO"

Clase: 42.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veinte enero mil novecientos

setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 256 — B/U 385449 — Valor \$ 90.00

International Distillers and Vintners Limited, solicita Registro:



Clases: 50, 51 y 52.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., enero diecinueve, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 260 — B/U 385435 — Valor \$ 90.00

Buckman Laboratories, Inc., solicita registro: "NUEVOS ESTERES 2-HIDROXIALQUILICOS DE ACIDOS TIOLSULFONICOS, CASO 42"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 257 — B/U 385440 — Valor \$ 45.00

The B. F. Goodrich Company, solicita registro Patente:

#### "UNA COMPOSICION LARVICIDA DE CAUCHO EPDM"

Oyense oposiciones.

Managua, siete de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 258 — B/U 385443 — Valor \$ 45.00

Buckman Laboratories, Inc., solicita registro:

#### "ABSORBEDOR DE LUZ ULTRAVIOLETA, CASO 44"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 259 — B/U 385444 — Valor \$ 45.00

Buckman Laboratories Inc., solicita registro:

#### "UN COMPUESTO PESTICIDA, CASO 43"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintiuno de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 266 — B/U 385816 — Valor \$ 45.00

Alimentos y Conservas Ducal, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

#### "LA CRIOLLA."

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, ocho

enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 267 — B/U 385817 — Valor ₡ 45.00  
Pozuelo, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"F E S T I V A L"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, ocho enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 268 — B/U 385912 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Productos Veterinarios, S. A., mediante apoderado solicita registro:

"PILIDAN", "ADEVIT", "FUNGICIL", "DIARRESUL", "GUSANIL"

Para: Productos veterinarios.  
y Nombre Comercial:"LABORATORIOS PRODUCTOS  
VETERINARIOS, S. A." (PROVESA)

Para: Venta Productos Veterinarios:

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete, enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 293 — R/F 385812 — Valor ₡ 45.00  
King Research, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"S T A X"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 428 — B/U 395464 — Valor ₡ 45.00  
Jary Loáysiga Méndez, solicita registro Marca:

"A X I D I L"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 461 — B/U 395720 — Valor ₡ 90.00  
H. J. Heinz Company, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clases 48 y 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 454 — R/F 395774 — Valor ₡ 45.00  
The Dr. A. W. Chase Medicine Co. Ltd., solicita registro:

PILDORAS DEL DR. CHASE

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 465 — B/U 396018 — ₡90.00

Badische Anilin & SODA-FABRIK AG. solicita registro:

"ANILIDAS SUSTITUIDAS Y HERBICIDAS  
CONTENIENDO DICHAS SUSTANCIAS  
ACTIVAS"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 466 — B/U 396019 — ₡45.00

Badische Anilin & SODA-FABRIK AG. solicita registro:

"TRIAZINAS SUSTITUIDAS"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

## Nombres Comerciales

Reg. No. 430 — B/U 387641 — Valor ₡ 45.00  
Aereolibre S. A., mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

"AERÉOLIBRE, S. A."

Para: Un Establecimiento Comercial.

Opónganse.

Registro la Propiedad Industrial. Managua, veinte enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 432 — B/U 395168 — Valor ₡ 45.00  
Adolfo Hernández, solicita registro Nombre Comercial:

"P A U B L O"

Para: Establecimiento Comercial.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres febrero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

## Patentes de Invención

Reg. No. 437 — B/U 395232 — Valor ₡ 30.00  
American Standard Inc., Nueva York, Nueva York, Estados Unidos América, por acuerdo ejecutivo fecha doce enero 1970, obtuvo patente invención por diez años, sobre invento consistente en:

APARATO PARA DESCARGA DE TANQUE conforme artículos 2 y 10, incisos 2 y 3 Ley 14 octubre 1899 y 4 Ley 30 julio 1926.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieci-

nueve enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 1

Reg. No. 438 — B/U 395231 — Valor ₡ 30.00  
McCormick and Company Incorporated, Baltimore, Maryland, Estados Unidos América, por acuerdo ejecutivo fecha 2 diciembre 1969, obtuvo patente invención por diez años sobre invento:

**SECADO curado GRANO VAINILLA**

conforme artículos 2 y 10, incisos 2 y 3 Ley 14 octubre 1899 y 4 Ley 30 julio 1926.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 1

Reg. No. 440 — B/U 395230 — Valor ₡ 30.00  
Pechiney Progil, Lyon, Francia, por acuerdo ejecutivo fecha 2 diciembre 1969, obtuvo patente invención por diez años, sobre el invento:

**"PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPOSICIONES ANTIPARASITARIAS DE USO AGRICOLA"**

conforme artículos 2 y 10 incisos 2 y 3 Ley 14 octubre 1899 y 4 Ley 30 julio 1926. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 1

Reg. No. 439 — B/U 395229 — Valor ₡ 45.00  
Dart Industries Inc., solicita patente invención sobre:

**"UN JUEGO DE RECIPIENTES PARA LA CONSERVACION DE CONDIMENTOS"**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 441 — B/U 395228 — Valor ₡ 45.00  
Dart Industries Inc., solicita patente invención:  
**"RECIPIENTE MOLDE REUTILIZABLE PERFECCIONADO PARA CONFORMAR GUARDAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS MOLDEABLES Y SIMILARES"**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 442 — B/U 395227 — Valor ₡ 45.00  
Dart Industries Inc., solicita concesión patente invención sobre:

**NUEVO JUGUETE DE INSERCIÓN DE MOSAICO**

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 455 — B/U 395953 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

**"METODOS Y COMPOSICIONES FITOTOXICAS" (CASO AG-638)**

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 456 — B/U 395951 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, solicita registro Patente:  
**"METODO PARA AUMENTAR EL CONTENIDO DE AZUCAR EN LA CAÑA DE AZUCAR" (AG-533).**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 457 — B/U 395650 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, mediante apoderado solicita Patente:

**"3'-(CARBAMOILOXI) ANILIDAS Y COMPOSICIONES REGULADORAS DEL DESARROLLO VEGETAL" (Ag. 592-F-B)**

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

Reg. No. 458 — B/U 395952 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, solicita registro Patente.  
**"METODO DE AUMENTAR EL CONTENIDO DE AZUCAR DE LA CAÑA DE AZUCAR" (AG-531)**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 459 — B/U 395647 — Valor ₡ 90.00  
Monsanto Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

**"UN ADELANTO DE LA AGRICULTURA PARA MODIFICAR EL DESARROLLO SECUENCIAL DE LAS PLANTAS" (CASO AG-665 P-A).**

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 460 — B/U 395648 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, mediante apoderado solicita Patente:

**"COMPOSICIONES ALFA-CLOROACETAMIDAS Y FITOTOXICAS" (CASO AG-496).**

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 464 — B/U 396017 — ₡ 90.00  
Southwire Company, mediante Apoderado solicita registro Patente Invención:

**"ALAMBRE DE ALEACION DE ALUMINIO RECOCIDO Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARARLO"**

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

gua, tres Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 463 — R/F 395290 — ₡ 960.00

Cuatro tarde, veinte de febrero corriente año, subastaránse local este Juzgado siguientes propiedades: I) Un derecho real de tierra, de media caballería, medida antigua, en el Sitio de Apacorral, jurisdicción de Estelí, que linda: Oriente, Santa Isabel; Occidente, El Regadío; Norte, San Antonio de Pira y Las Burras; y Sur, San Diego de los Bonetes, del cual derecho debe deducirse una venta de treinta manzanas, hecha por los antecesores en el dominio. II) Un cerramiento ubicado en Sitio antes deslindado, compuesto de seiscientas dos manzanas, con cuatro departamentos, cercado con alambre y piedra, empastado en parte y el resto montes incultos, contiene huertas para cultivar cereales, casa de habitación tejada, forrada con tablas, corrales para ganado, aguajes permanentes, lindante el conjunto así: Oriente, Carretera Panamericana en desuso, de por medio otro lote de terreno del deudor Moncada Alegría; Occidente, Etanislao Rizo; Norte, José María Briones; y Sur, San Diego de los Bonetes y III) Lote o cerramiento de terreno de diez manzanas de cabida, empastado en parte, cercado de alambre, lindante: Oriente, actual Carretera Panamericana, de por medio, con los señores Rivera; Occidente, lote deslindado en número que antecede; Norte, lote de los señores Rivera; y Sur, predio de Francisco Luis Rodríguez. El conjunto de estos dos últimos lotes de terreno forman una sola finca rústica llamada "Las Mesitas", Sitio de Apacorral, de jurisdicción de Estelí; tiene una extensión de seiscientas doce manzanas. Estas propiedades se encuentran inscritas a los folios ciento sesenta, del Tomo ciento uno y al folio veintiséis, del Tomo ciento cuarenta y dos del Libro de Inscripciones de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Estelí, finca número diez mil ochocientos cincuenta y nueve en asiento número quinto; y a los folios doscientos dos del Tomo ciento cuarenta del mismo Libro de Derechos Reales del Registro Público de Estelí, bajo el número nueve mil doscientos sesenticuatro, asiento número dieciocho. Finca Las Nubes, de cincuenta manzanas de extensión superficial; ubicada en el Sitio El Regadío, jurisdicción de Estelí, el cual linda: Norte, Manuel Alegría y Sitio Cacala; Sur, herederos de Leopoldo y Leonardo Montenegro y Tránsito Cruz; Oriente, hacienda "El Pino" y Manuel Alegría y Occidente, Sitio de Cacala. Inscrita al folio diez, del Tomo ciento uno del Libro de Inscripciones de Derechos Reales del Registro Público de Estelí, finca número diez mil ochocientos treinticinco, en asiento número cinco. Finca rústica denominada "Agua Sarca", ubicada en el Sitio Rodeo Grande, jurisdicción de Estelí, con una extensión superficial de ciento cuarenta manzanas, cercada en su contorno con alambre de púas, dividida en tres departamentos, con una casa de habitación, con su corral, bajo los siguientes linderos: Norte, predio de Alejandro Moncada y Sucesión de don Leonardo Montenegro; Sur, resto de los lotes generales, vendidos a Delfino y José Alejandro Casti-

llo, denominado "La Cuesta"; Oriente, resto de los lotes generales vendido a Benito Castillo, hoy del deudor, potrero denominado Pénjamo; y Occidente, predio de Alejandro Moncada y Sucesión de don Leonardo Montenegro, este último hoy del deudor, denominado El Retiro. Inscrita a los folios ciento setentiséis, y ciento sesentisiete, del Tomo ciento sesentidós del Libro de Derechos Reales del Registro Público de Estelí, bajo el número catorce mil setecientos cincuenta, en asiento número primero. Finca rústica denominada "El Consuelo", perteneciente al señor Alejandro Moncada Alegría, que se compone de los siguientes lotes de terreno: a) De un Derecho Real de tierra de veinticuatro manzanas, el cual linda: Oriente, Palalají y parte de Apasopo; Occidente, Sitio Tapacusi; Norte, Sitio La Concepción y San Joaquín del Volcán; y Sur, San Diego de Las Lagunillas. Inscrito ese Derecho Real a los folios doscientos siete y el siguiente; del Tomo ciento veinticinco, Finca número ocho mil cinco, en asiento veintiuno y número cuatrocientos treintinueve, en tercer asiento al folio doscientos ocho, del Tomo ciento veinticinco; b) Un cerramiento de setentiocho manzanas de extensión superficial acotado en todo su perímetro con cercas de alambre de púas, conteniendo huertas, potreros y casa de habitación, que en conjunto linda: Oriente y Occidente, Daniel Benjamín Moncada; Norte, Sucesores de Ramón Gutiérrez y Sur, José Francisco Rizo; c) De la mitad de otro derecho de tierras en el Sitio de Apacorral, de once pesos y sesenta centavos, sobre la tercera parte de una Caballería y un cuarto de medida antigua; d) Otro Derecho Real de sesenticuatro manzanas en el mencionado Sitio de Apacorral; y de la mitad de otro cerramiento que mide como cien manzanas de extensión superficial, conteniendo pastos, montes y una huerta como de seis manzanas y casa de habitación que en conjunto linda: Norte, José Rugama; Sur, Oriente y Occidente, predio de Daniel Benjamín Moncada, inscritas respectivamente las tres últimas propiedades así: Finca número doce mil quinientos veintiuno, folio doscientos diecisiete del tomo ciento veinticinco, en asiento primero, finca número nueve mil ochocientos veintiséis, folio ochenticuatro del tomo ciento cuatro, asiento sexto; y finca número ocho mil cinco, a los folios doscientos seis y siguiente del tomo ciento veinticinco, en asiento número diecinueve; todo en el Libro de Inscripciones de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Estelí.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Daniel Benjamín Moncada Alegría y a Alejandro Moncada Alegría, ambos del domicilio de Estelí. Todas las propiedades están situada en el Departamento de Estelí.

Base: Trescientos once mil quinientos cuarentiséis córdobas con treinta y tres centavos (₡ 311,546.33).

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dos de Febrero de mil novecientos setenta. —R. Duarte M., Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. —R. Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. No. 462 — B/U 396016 — Valor ₡ 90.00

Doce y tres cuartos post-meridianas, catorce corriente subastaránse, local despacho, predio con acceso a la Calle 27 de mayo, esta ciudad.

Avalúo: Nueve mil cuatrocientos treinta córdobas.

Ejecución: Ester Cuadra García a Luisa Amanda Vega Gómez.

Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, tres de febrero de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2o. Civil del Distrito. — Rafael Chamorro Mora, Secretario.

3 3

Reg. 412 — R/F 375790 — ₡ 45.00

Diez mañana veinte Febrero corriente año subastaráse rústica Teustepe.

Ejecuta: Mercedes, Juan, Ignacio, Agatona, Guadalupe Ríos a Porfirio Treminio.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco, cuatro Febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 3

Reg. 413 — R/F 375792 — ₡ 45.00

Once mañana veinte Febrero corriente año, subastaráse rústica Comarca Siquia.

Ejecuta: Tomás López a Alberto Sánchez.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco, cuatro Febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 3

Reg. 414 — R/F 375791 — ₡ 45.00

Once mañana veinte Febrero corriente año, subastaráse rústica Teustepe.

Ejecuta: Mercedes, Juan, Ignacio, Agatona, Guadalupe Ríos a Porfirio Treminio.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco, cuatro Febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 3

Reg. 422 — R/F 395126 — ₡ 90.00

Once mañana veintitrés corriente, este Juzgado subastaráse urbana Reparto Miraflores esta ciudad; contiene casa N° 53.538, As. 1, folios 113 y siguiente, tomo 799 Registro Managua.

Ejecuta: Banco Vivienda a Carlos Cruz y Nydia de Cruz.

Base: ₡ 77,292.48.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro Febrero mil novecientos setenta. — I. Palma M. —

3 3

Reg. 415 — R/F 375793 — ₡ 45.00

Nueve mañana veinte Febrero corriente año, subastaráse rústica Teustepe.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Sotera González a Genara Treminio.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco cuatro de Febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 3

Reg. 423 — R/F 395127 — ₡ 90.00

Once mañana veinte corriente, este Juzgado, subastaráse urbana Diriamba, 570 vs<sup>2</sup> contiene casa, N° 1585, As. 3, folios 217 y 271, tomos 163 y 178 Registro Carazo.

Ejecuta: Banco Vivienda a José Angel Alvarez Siero.

Base: ₡ 27,870.58.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, tres Febrero mil novecientos setenta. — I. Palma M. O. Narváez S.

3 3

Reg. No. 380 — R/F 387880 — Valor ₡ 135.00

Subastaráse once mañana veinticuatro febrero año en curso Local este Juzgado finca rústica "Palo de Pan" jurisdicción Departamento León: Oriente, Margarita Pittier de Sánchez; Poniente, Línea férrea, José Francisco Salazar Aguado; Norte, Amalia Lacayo de Bustillo; Sur, Agustín Sánchez; No. 2473, Asiento 1o. Folio 294, Tomo CXCLII.

Avalúo: ₡ 92,000.00.

Ejecuta: Banco de la Vivienda VS— Ramiro Sacasa Herdocia.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiocho de enero de mil novecientos setenta. — I. Palma Martínez, Juez.

3 2

Reg. No. 453 — R/F 396529 — Valor ₡ 600.00

El día domingo 15 de Febrero de 1970 a las 8 a. m. en la sala de remates de nuestra agencia en CHINANDEGA y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vendido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieran renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

| N° de la Boleta | Descripción de las Prendas                              | Base del Remate |
|-----------------|---|-----------------|
| 97570           | 1 Puls. tej. con dije de med. 18 gms. ....              | ₡ 64.80         |
| 97574           | 1 Puls. 7 gms. ....                                     | 28.80           |
| 97575           | 1 Pulsera china con dije de moneda 20 gms. ....         | 86.40           |
| 97576           | 1 anillo 3 gms. ....                                    | 14.40           |
| 97583           | 1 Cad. con dije 1 anillo 1 par de chongos 11 gms. ....  | 43.20           |
| 97590           | 1 pulsera con dije de medalla 15 gms. ....              | 57.60           |
| 97600           | 1 Anillo 11 gms. ....                                   | 43.20           |
| 97609           | 1 Pulsera de moneda y 1 par de chongos 16 gms. ....     | 64.80           |
| 97610           | 1 Anillo 5 gms. ....                                    | 21.60           |
| 97646           | 1 Anillo 4 gms. ....                                    | 17.28           |
| 97647           | 3 Aros 1 par chongos, 16 gms.                           | 64.80           |
| 97653           | 1 Cadena mart. con dije de crucifijo 10 gms. ....       | 43.20           |
| 97656           | 1 Cadena sin dije y 1 anillo 5 gms. ....                | 21.60           |
| 97666           | 1 Par de chapas 2 gms. ....                             | 8.64            |
| 97671           | 1 Anillo 2 gms. ....                                    | 8.64            |
| 97680           | 1 Cadena mart. con dije y 1 par de argollas 9 gms. .... | 36.00           |
| 97688           | 1 Esclava mart. 26 gms. ....                            | 100.80          |
| 97690           | 1 cadena con dije de crucifijo 6 gms. ....              | 21.60           |
| 97703           | 1 Anillo 5 gms. ....                                    | 21.60           |
| 97704           | 1 Cadena china con dije de crucifijo 15 gms. ....       | 64.80           |
| 97711           | 2 Cadenas dist. 1 anillo con piedra otro abrado 19 gms. | 72.00           |
| 97720           | 1 esclava 10 gms. ....                                  | 43.20           |
| 97721           | 1 Pulsera No. 8 con dije de medalla 9 gms. ....         | 36.00           |
| 97736           | 1 Anillo, 4 gms. ....                                   | 17.28           |
| 97738           | 1 Anillo 14 gms. ....                                   | 57.60           |

| Nº de la Boleta | Descripción de las Prendas                            | Base del Remate | Nº de la Boleta | Descripción de las Prendas  | Base del Remate |
|-----------------|---|-----------------|-----------------|---|-----------------|
| 97740           | 1 Cadena con dije 10 gms. . .                         | 28.80           | 98150           | 2 Anillos dist. 5 gms. . . . .  | 17.04           |
| 97748           | 1 Anillo y 1 dije de crucifijo, 6 gms. . . . .        | 21.60           | 98155           | 1 Cad. con dije 5 gms. . . . .  | 21.30           |
| 97744           | 1 Pulsera tej. 16 gms. . . . .                        | 64.80           | 98156           | 1 Par de chapas 1 par de argollas 8 gms. . . . .                                    | 35.50           |
| 97751           | 1 Cadena china con dije de med. 28 gms. . . . .       | 100.80          | 98158           | 1 Anillo 5 gms. . . . .   | 21.30           |
| 97755           | 1 Par de Chongos 5 gms. . .                           | 21.60           | 98174           | 1 Cordón con dije 10 gms. . . .   | 63.90           |
| 97774           | 1 Anillo 9 gms. . . . .                               | 36.00           | 98175           | 2 Cadenas con dijes de crucifijo y 2 puls. dist. 97 gms. . . .                      | 497.00          |
| 97780           | 1 Cadena con dije de medalla 17 gms. . . . .          | 64.80           | 98177           | 3 Pulsera dist. 55 gms. . . . .   | 284.00          |
| 97783           | 1 Cadena mart. con dije y 1 anillo 14 gms. . . . .    | 57.60           | 98178           | 1 Pulsera china 30 gms. . . . .   | 92.30           |
| 97790           | 1 Cadena sin dije 8 gms. . . .                        | 28.80           | 98189           | 1 Cadena china con dije de med. 20 gms. . . . .                                     | 85.20           |
| 97793           | 2 Anillos 4 gms. . . . .                              | 17.28           | 98190           | 1 Cad. con dije de medalla 5 gms. . . . .   | 21.30           |
| 97808           | 1 Anillo con piedra 1 anillo liso, 11 gms. . . . .    | 36.00           | 98196           | 1 Par de argollas lisas 3 gms. . . .  | 14.20           |
| 97826           | 1 Cord. con dije de med. 6 gms. . . . .               | 21.60           | 98201           | 1 Anillo y 1 par de argollas 5 gms. . . . .   | 21.30           |
| 97836           | 1 Cadena mart. con dije de crucifijo 5 gms. . . . .   | 21.60           | 98205           | 1 Par de argollas 3 gms. . . . .  | 14.20           |
| 97837           | 1 Cadena con dije de med. 8 gms. . . . .              | 28.80           | 98208           | 1 Cadena con dije 9 gms. . . . .  | 35.50           |
| 97852           | 1 Anillo 1 par de argollas 7 gms. . . . .             | 28.40           | 98214           | 1 Pulsera 80 gms. . . . .   | 355.00          |
| 97861           | 2 Pares de argollas 6 gms. . . .                      | 25.56           | 98216           | 1 Cadena con dije 22 gms. . . . .   | 78.10           |
| 97864           | 1 Esclava china 5 gms. . . . .                        | 21.30           | 98219           | 1 Anillo 2 gms. . . . .   | 8.52            |
| 97870           | 2 Anillos dist. 6 gms. . . . .                        | 21.30           | 98228           | 1 Cad. con dije de medalla 16 gms. . . . .  | 42.60           |
| 97884           | 1 Cadena con perlas 5 gms. . . .                      | 21.30           | 98230           | 1 Cordón con dije de medalla 10 gms. . . . .  | 42.60           |
| 97894           | 1 Cad. con dije de medalla y 1 anillo 20 gms. . . . . | 63.90           | 98243           | 1 Anillo 15 gms. . . . .  | 63.90           |
| 97895           | 1 Pulsera china 17 gms. . . . .                       | 63.90           | 98250           | 3 Anillos dist. 7 gms. . . . .  | 24.86           |
| 97904           | 1 Anillo 4 gms. . . . .                               | 17.04           | 98252           | 1 Cadena con dije de medalla y 1 anillo 5 gms. . . . .                              | 17.04           |
| 97916           | 1 Pulsera china 10 gms. . . . .                       | 42.60           | 98267           | 1 Anillo 5 gms. . . . .   | 21.30           |
| 97926           | 1 Cadena con dije de medalla 5 gms. . . . .           | 21.30           | 98273           | 1 Puls. 2 anillos y 1 botón 100 gms. . . . .  | 639.00          |
| 97929           | 1 Anillo 13 gms. . . . .                              | 56.80           | 98274           | 3 Cadenas dist. 1 puls. y 2 dijes dist. 4 anillos 1 par de chongos 100 gms. . . . . | 426.00          |
| 97948           | 1 Cad. con dije de crucifijo 15 gms. . . . .          | 63.90           | 98287           | 1 Anillo 5 gms. . . . .   | 21.30           |
| 97956           | 1 Par de argollas lisas 4 gms. . . .                  | 17.04           | 98290           | 1 Pulsera con dije de medalla, 23 gms. . . . .                                      | 85.20           |
| 97969           | 2 Anillos dist. 10 gms. . . . .                       | 42.60           | 98292           | 2 Cadenas dist. 10 gms. . . . .   | 42.60           |
| 97977           | 3 Cadenas dist. y 1 par de argollas 48 gms. . . . .   | 198.80          | 98297           | 1 Pulsera de eslabones 49 gms. . . .  | 355.00          |
| 97980           | 1 Anillo y 1 dije de medalla 10 gms. . . . .          | 35.50           | 98298           | 2 Anillos 5 gms. . . . .  | 21.30           |
| 97984           | 1 Cadena mart. con dije de medalla, 9 gms. . . . .    | 35.50           | 98305           | 1 Cad. con dije de medalla 11 gms. . . . .  | 42.60           |
| 97986           | 1 Par de argollas lisas 4 gms. . . .                  | 17.04           | 98308           | 1 Par de dormideras 3 gms. . . . .  | 14.20           |
| 97994           | 1 Cadena sin dije, 6 gms. . . . .                     | 21.30           | 98311           | 1 Par de chapas 1 par de patacones y 1 puls. 14 gms. . . . .                        | 56.80           |
| 97998           | 1 Par de argollas y 1 dije de medalla 5 gms. . . . .  | 14.20           | 98320           | 1 Pistola cort. aut. cal. 32. . . . .   | 284.00          |
| 98006           | 1 Cadena con dije de medalla 16 gms. . . . .          | 42.60           | 98322           | 1 Esclava china, 1 anillo 2 pares de argollas y 1 par de patacones, 15 gms. . . . . | 71.00           |
| 98009           | 1 Cadena sin dije 10 gms. . . . .                     | 42.60           | 98345           | 1 Anillo liso 4 gms. . . . .  | 17.04           |
| 98013           | 1 Par de argollas 4 gms. . . . .                      | 17.04           | 98346           | 1 Par de argollas 5 gms. . . . .  | 17.04           |
| 98017           | 1 Pulsera y 1 anillo 9 gms. . . . .                   | 35.50           | 98347           | 1 Cadena china condije, 1 brazalete 43 gms. . . . .                                 | 142.00          |
| 98028           | 1 Par de dormideras y 1 anillo, 5 gms. . . . .        | 21.30           | 98354           | 1 Cadena con dije 1 pulsera con dije 1 anillo 1 p. chapas 15 gms. . . . .           | 127.00          |
| 98030           | 1 Dije y 1 par de argollas 6 gms. . . . .             | 21.30           | 98356           | 1 Anillo 15 gms. . . . .  | 71.00           |
| 98033           | 1 Pulsera china 20 gms. . . . .                       | 42.60           | 98369           | 1 Cadenamart. con dije de med. 9 gms. . . . .                                       | 35.60           |
| 98043           | 1 Cad. con dije y 1 anillo 6 gms. . . .               | 21.30           | 98376           | 2 Anillos dist. 5 gms. . . . .  | 21.00           |
| 98052           | 1 Cordón sin dije 9 gms. . . . .                      | 28.40           | 98381           | 1 Anillo 4 gms. . . . .   | 16.80           |
| 98055           | 1 Anillo 5 gms. . . . .                               | 21.30           | 98386           | 1 Par de argollas 4 gms. . . . .  | 16.80           |
| 98065           | 2 Anillos dist. 16 gms. . . . .                       | 63.90           | 98394           | 1 Pulserachina 35 gms. . . . .  | 126.00          |
| 98066           | 1 Pulsera china 33 gms. . . . .                       | 170.40          | 98402           | 1 Esclava china 5 gms. . . . .  | 16.80           |
| 98067           | 1 Pulsera tej. 30 gms. . . . .                        | 120.00          | 98407           | 1 Cad. mart. con dije de med. 9 gms. . . . .  | 35.00           |
| 98088           | 1 Cadena mart. sin dije 11 gms. . . . .               | 35.50           | 98409           | 1 Esclava china 9 gms. . . . .  | 35.00           |
| 98102           | 1 Cadena c/dos dijes 4 gms. . . . .                   | 17.04           | 98414           | 1 Anillo y 1 par de chongos 5 gms. . . . .  | 21.00           |
| 98105           | 1 Dije de crucifijo y 1 par de chongos . . . . .      | 21.30           | 98415           | 1 Anillo 4 gms. . . . .   | 16.80           |
| 98122           | 1 Cadena condijede med. y 1 anillo 6 gms. . . . .     | 21.30           | 98416           | 1 Par de argollas 5 gms. . . . .  | 21.00           |
| 98132           | 2 Anillos 5 gms. . . . .                              | 21.30           | 98417           | 1 Cordón con dije y 1 par de chapas 10 gms. . . . .                                 | 42.00           |
| 98133           | 1 Anillo 6 gms. . . . .                               | 21.30           | 98419           | 2 Cadenas con dijes dist. 16 gms. . . . .   | 35.00           |
| 98138           | 1 Esclava china con dije de medalla 5 gms. . . . .    | 21.30           |                 |   |                 |

| N° de la Boleta | Descripción de las Prendas   | Base del Remate | N° de la Boleta | Descripción de las Prendas  | Base del Remate |
|-----------------|--|-----------------|-----------------|---|-----------------|
| 98423           | 1 Cadena china con dije de med. 20 gms. ....                           | 70.00           | 98639           | 1 Cad. sin dije y 2 anillos dist. 10 gms. ....  | 35.00           |
| 98425           | 1 Cadena con dije de med. y 1 anillo 25 gms. ....                      | 98.00           | 98640           | 1 Anillo y 1 par de argollas 4 gms. ....  | 14.00           |
| 98433           | 1 Par de argollas 4 gms. ....  | 16.80           | 98641           | 1 Esclava 11 gms. ....  | 35.00           |
| 98443           | 1 Cordón con dije 10 gms. ....   | 42.00           | 98645           | 1 Par de argollas lisas 4 gms. ....   | 14.00           |
| 98446           | 1 Cad. con dije de med. 9 gms. ....                                    | 42.00           | 98648           | 1 Par de argollas lisas 3 gms. ....   | 16.80           |
| 98447           | 1 Pulsera de eslabones con 35 gms. ....                                | 140.00          | 98651           | 1 Anillo 10 gms. ....   | 35.00           |
| 98450           | 1 Cordón con dije de crucifijo 6 gms. ....                             | 21.00           | 98659           | 1 Cad. con 2 dijes dist. 4 gms. ....  | 14.00           |
| 98452           | 1 Máquina de escribir marca OLIMPIA y 1 revólver 38. ....              | 1.400.00        | 98672           | 1 Par de chongos 6 gms. ....  | 14.00           |
| 98453           | 2 Cadenas sin dije y 1 par de chapas 12 gms. ....                      | 63.00           | 98681           | 1 Cad. mart. con dije 9 gms. ....   | 28.00           |
| 98454           | 1 Cadena con dije de crucifijo y 1 anillo 16 gms. ....                 | 63.00           | 98682           | 4 Pulseras dist. 3 esclavas dist. 1 cord. sin dije, 2 cad. con dijes 1 dije 1 par argollas 8 anillos, 200 gms. .... | 840.00          |
| 98459           | 1 Par de argollas 5 gms. ....  | 14.00           | 98683           | 1 Puls. de aros, 1 esclava, 2 cad. dist. 2 anillos 110 gms. ....  | 700.00          |
| 98460           | 1 Pulsera china 14 gms. ....   | 56.00           | 98685           | 1 Máquina marca OLIMPIA de escribir y 1 grabadora NATIONAL ....   | 1.400.00        |
| 98461           | 1 Cadena china sin dije 15 gms. ....                                   | 56.00           | 98687           | 1 grabadora marca NATIONAL ....   | 392.00          |
| 98462           | 3 Anillosdist. 10 gms. ....  | 42.00           | 98688           | 1 bicicleta CITY ROAD. ....   | 210.00          |
| 98466           | 1 Cad. mart. con dije y 1 anillo 17 gms. ....                          | 63.00           | 98690           | 1 Cadena con dije de medalla 10 gms. ....   | 42.00           |
| 98470           | 1 Cadena condije y 3 anillos dist. 15 gms. ....                        | 56.00           | 98697           | 1 Cadena sin dije y 1 anillo 5 gms. ....  | 16.80           |
| 98472           | 3 Anillos y 1 par de argollas 8 gms. ....                              | 42.00           | 98708           | 1 Cadena con dije de medalla 5 gms. ....  | 21.00           |
| 98474           | 1 Anillo 3 gms. ....   | 14.00           | 98710           | 2 Esclavas dist. 8 gms. ....  | 21.00           |
| 98478           | 1 Par de argollas 5 gms. ....  | 21.00           | 98712           | 1 Pulsera de monedas 20 gms. ....   | 98.00           |
| 98479           | 1 cadena con dije 8 gms. ....  | 35.00           | 98713           | 1 brazaletes y 2 esclavas, 52 gms. ....   | 252.00          |
| 98480           | 1 Cadena sin dije 14 gms. ....   | 16.80           | 98721           | 1 Anillo 5 gms. ....  | 21.00           |
| 98489           | 1 Cadena con dije de medalla 20 gms. ....                              | 84.00           | 98729           | 1 Cadena con dije de med. 5 gms. ....   | 21.00           |
| 98490           | 1 Cadena mart. con dije de crucifijo y 1 anillo 16 gms. ....           | 63.00           | 98724           | 1 Anillo 10 gms. ....   | 42.00           |
| 98491           | 2 Anillos dist. 4 gms. ....  | 21.00           | 98730           | 1 Cadena con dije de med. 5 gms. ....   | 21.00           |
| 98492           | 2 Par de chongos dist. 1 par de chapas y 1 anillo 8 gms. ....          | 21.00           | 98731           | 1 Cad. con dije de med. 15 gms. ....  | 84.00           |
| 98493           | 1 Anillo 5 gms. ....   | 14.00           | 98744           | 1 Esclava china 4 gms. ....   | 16.80           |
| 98494           | 1 Cordón con dije de crucifijo, 10 gms. ....                           | 21.00           | 98756           | 1 Anillo 4 gms. ....  | 16.80           |
| 98497           | 1 Cadena con dije de med. y 1 cordón con dije de med. 17 gms. ....     | 49.00           | 98761           | 1 Cad. con dije 13 gms. ....  | 49.00           |
| 99498           | 1 Cadena con dije de crucifijo 9 gms. ....                             | 35.00           | 98762           | 1 Pulsera condije y 2 pares de chongos 10 gms. ....   | 35.00           |
| 98501           | 2 Cadenas con dijes dist. y 1 par chongos, 1 p. patacones 32 gms. .... | 126.00          | 98765           | 1 Anillo 13 gms. ....   | 56.00           |
| 98502           | 3 Cadenas con dijes dist. 1 cord. c/dije 4 anillos 74 gms. ....        | 280.00          | 98769           | 1 Cad. con dije de med. 16 gms. ....  | 56.00           |
| 98503           | 1 Par de chongos, 5 gms. ....  | 21.00           | 98773           | 2 Anillos dist. 20 gms. ....  | 84.00           |
| 98512           | 1 Cadena con dije de medalla 12 gms. ....                              | 42.00           | 98790           | 1 Cad. con dije y 1 anillo 15 gms. ....   | 56.00           |
| 98518           | 1 Cad. con dije de med. y 2 esclavas dist. 12 gms. ....                | 42.00           | 98793           | 1 Cad. con dije de med. 5 gms. ....   | 21.00           |
| 98521           | 1 Anillo 4 gms. ....   | 14.00           | 98794           | 1 Cadena con dije 6 gms. ....   | 21.00           |
| 98525           | 1 Pulsera tej. 13 gms. ....  | 42.00           | 98797           | 1 Cadena con dije de med. 4 gms. ....   | 16.80           |
| 98540           | 1 Cadenamart. con dije de med. 9 gms. ....                             | 35.00           | 98798           | 1 Anillo 12 gms. ....   | 42.00           |
| 98558           | 1 Cadena china con dije de crucifijo 14 gms. ....                      | 28.00           | 98803           | 1 Esclava 8 gms. ....   | 35.00           |
| 98562           | 1 Cad. mart. con dije y 1 anillo 5 gms. ....                           | 21.00           | 98805           | 1 Anillo 3 gms. ....  | 14.00           |
| 98576           | 2 Cadenas, 2 anillos, 1 dije y 1 prendedor 23 gms. ....                | 98.00           | 98811           | 1 Anillo y 1 par de argollas 5 gms. ....  | 21.00           |
| 98578           | 1 Cadena con dije 1 anillo 1 par de chapas 11 gms. ....                | 35.00           | 98825           | 1 Anillo 5 gms. ....  | 21.00           |
| 98586           | 1 Par de argollas 4 gms. ....  | 14.00           | 98830           | 1 Cad. condije 10 gms. ....   | 42.00           |
| 98595           | 1 Cad. con dije 13 gms. ....   | 28.00           | 98831           | 1 Par de chongos 4 gms. ....  | 14.00           |
| 98605           | 1 Esclava china 26 gms. ....   | 140.00          | 98837           | 1 Anillo 6 gms. ....  | 21.00           |
| 98610           | 1 Anillo 4 gms. ....   | 14.00           | 98838           | 1 Anillo 5 gms. ....  | 16.80           |
| 98618           | 1 Cad. con dije 5 gms. ....  | 16.80           | 98841           | 1 Cad. con dije 10 gms. ....  | 35.00           |
| 98625           | 1 Cad. con dije de med. 18 gms. ....                                   | 28.00           | 98842           | 1 Par de argollas 5 gms. ....   | 21.00           |
| 98636           | 1 Cadena con dije 6 gms. ....  | 21.00           | 98850           | 1 Par de chapas 4 gms. ....   | 16.80           |
|                 |  |                 | 98851           | 1 Cadena sin dije 9 gms. ....   | 28.00           |
|                 |  |                 | 98854           | 1 Par de argollas 5 gms. ....   | 16.80           |
|                 |  |                 | 98855           | 1 Cad. mart. con dije 9 gms. ....   | 28.00           |
|                 |  |                 | 98871           | 1 Anillo 6 gms. ....  | 21.00           |
|                 |  |                 | 98876           | 1 Anillo 5 gms. ....  | 21.00           |
|                 |  |                 | 98879           | 1 Anillo con med. 7 gms. ....   | 28.00           |
|                 |  |                 | 98889           | 1 Esclava 15 gms. ....  | 35.00           |
|                 |  |                 | 98893           | 2 Esclavas 6 gms. ....  | 21.00           |

| Nº de la Boleta | Descripción de las Prendas                                | Base del Remate |
|-----------------|---|-----------------|
| 98018           | 1 Cad. con dije 1 puls. y 2 pares argollas dist. 26½ gms. | 49.00           |
| 98920           | 1 Cadena sin dije y 1 par de argollas 15 gms.             | 56.00           |
| 98922           | 1 Esclava y 1 anillo 5 gms.                               | 21.00           |
| 98936           | 1 Cad. sin dije y 1 anillo 9 gms.                         | 28.00           |
| 98939           | 1 Puls. tej. 20 gms.                                      | 77.00           |
| 98940           | 1 Cad. con dije 11 gms.                                   | 28.00           |
| 98963           | 1 Cad. con dije de med. 5 gms.                            | 20.70           |
| 98973           | 1 Puls. 1 par de argollas 9 gms.                          | 34.50           |
| 98980           | 1 Pulsera de eslabones 6 gms.                             | 20.70           |
| 98981           | 1 Pulsera 17 gms.   | 55.20           |
| 98982           | 1 Pulsera 55 gms.   | 179.40          |
| 98984           | 1 Cad. sin dije 13 grs.                                   | 55.20           |
| 98992           | 1 Cad. sin dije 9 grs.                                    | 34.50           |
| 98995           | 1 Cad. con dije de med. 14 grs.                           | 55.20           |
| 98997           | 1 Anillo 5 grs.   | 20.70           |
| 99001           | 1 Par de arg. y 1 par de dormideras 5 grs.                | 20.70           |
| 99005           | 1 Esclava mart. 37 grs.                                   | 69.00           |
| 99007           | 1 Esclava 5 grs.  | 20.70           |
| 99014           | 1 Puls. de eslab. 19 grs.                                 | 69.00           |
| 99024           | 1 Cad. con dije 15 grs.                                   | 20.70           |
| 99029           | 1 Cad. con dije y 1 anillo 11 grs.                        | 27.60           |
| 99038           | 1 Puls. 11 grs.   | 27.60           |
| 99041           | 1 Cad. con 3 dijes dist. 9 grs.                           | 27.60           |
| 99043           | 1 Anillo 7 grs.   | 27.60           |
| 99046           | 1 Par de arg. 6 grs.                                      | 16.56           |
| 99048           | 1 Anillo y 1 par de arg. 5 grs.                           | 20.70           |
| 99051           | 2 Anillos dist. 8 grs.                                    | 27.60           |
| 99053           | 1 Par de arg. 4 grs.                                      | 16.56           |
| 99057           | 1 Anillo 4 grs.   | 13.80           |
| 99060           | 1 Anillo 3 grs.   | 13.80           |
| 99069           | 1 Anillo liso 5 grs.                                      | 20.70           |
| 99070           | 1 Par de arg. 4 grs.                                      | 16.56           |
| 99071           | 1 Prendador de corbata con brillante 7 grs.               | 272.00          |
| 99087           | 1 Cad. con dije 5 grs.                                    | 20.70           |
| 99089           | 1 Par de patacones 4 grs.                                 | 13.80           |
| 99092           | 1 Cad. sin dije 5 grs.                                    | 20.70           |
| 99102           | 2 Anillo dist. 7 grs.                                     | 27.60           |
| 99105           | 1 Cad. sin dije y 1 anillo 5 grs.                         | 20.70           |
| 99106           | 1 Anillo liso 4 grs.                                      | 16.56           |
| 99109           | 1 Puls. 18 grs.   | 69.00           |
| 99120           | 1 Par de chongos 4 grs.                                   | 16.56           |
| 99121           | 1 Puls. 20 grs.   | 27.60           |
| 99123           | 1 Cad. sin dije, y 1 anillo 6 grs.                        | 20.70           |
| 99129           | 1 Par de arg. 5 grs.                                      | 20.70           |
| 99135           | 1 Puls. tej. 12 grs.                                      | 27.60           |
| 99147           | 1 Par de arg. 1 cad. sin dije y 1 anillo 10 grs.          | 27.60           |
| 99152           | 1 Anillo 10 grs.  | 27.60           |
| 99153           | 1 Par de dormideras 2 grs.                                | 8.28            |
| 99155           | 1 Cad. con dije de med. 9 grs.                            | 27.60           |
| 99162           | 1 Esclava 9 grs.  | 27.60           |
| 99165           | 1 Anillo y 1 par de chongos 7 gramos                      | 27.60           |
| 99167           | 1 Cad. sin dije 6 grs.                                    | 57.24           |
| 99175           | 1 Puls. con dije de med. 35 grs.                          | 138.00          |
| 99195           | 1 Puls. tej. 14 grs.                                      | 27.60           |
| 99220           | 1 Anillo 10 grs.  | 27.60           |
| 99232           | 1 Anillo y 1 dije de med. 3 grs.                          | 13.80           |
| 99235           | 1 Cord. con dije 5 grs.                                   | 20.70           |
| 99236           | 1 Bicicleta SUPER RALEIGH                                 | 207.00          |
| 99244           | 1 Anillo 10 grs.  | 27.60           |
| 99245           | 1 Cad. 15 grs.  | 27.60           |
| 99262           | 1 Anillo 4 grs.   | 16.56           |
| 99266           | 1 Cad. con dije 10 grs.                                   | 27.60           |
| 99271           | 1 Par de arg. 5 grs.                                      | 20.70           |
| 99272           | 1 Cad. sin dije 10 grs.                                   | 41.40           |
| 99280           | 1 Cad. con dije 14 grs.                                   | 27.60           |
| 99282           | 2 Anillos dist. 7 grs.                                    | 27.60           |
| 99292           | 1 Anillo y 1 par de arg. 5 grs.                           | 20.50           |
| 99295           | 2 Anillos dist. 5 grs.                                    | 16.56           |
| 99309           | 2 Anillo 9 grs.   | 27.60           |

| Nº de la Boleta | Descripción de las Prendas      | Base del Remate |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| 99314           | 1 Cad. con dije de med. 10 grs. | 27.60           |
| 99317           | 1 Anillo 5 grs.                 | 20.70           |
| 99321           | 1 Par de chongos 5 grs.         | 20.70           |
| 99322           | 1 Cad. con dije 12 grs.         | 27.60           |
| 99324           | 1 Cad. sin dije 12 grs.         | 34.50           |
| 99331           | 1 Puls. 30 grs.                 | 103.50          |

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
AGENCIA EN CHINANDEGA

Reg. No. 450 — B/U 375772 — Valor ₡ 45.00  
Doce meridianas veintitrés febrero subastaráse rústica esta jurisdicción.  
Ejecutan: Armando y Jaime Angulo Barquero a José Urbina Salinas.  
Avalúo: Mil córdobas.  
Oyense posturas.  
Juzgado Local Civil. Boaco, febrero tres, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 493 — R/F 396462 — Valor ₡ 180.00  
Cuatro tarde diecinueve febrero corriente subastaráse en Local este Juzgado, finca urbana de 386.63 varas cuadradas, en reparto Linda Vista esta ciudad, lindante: Norte, Lote No. 40; Sur, Calle No. 1; Este, Lote No. 43; y Oeste, Lote No. 42; Inscrito Sección Derechos Reales Registro Propiedad Managua con No. 56.302 As. 1o. Folios 173 y 174, Tomo 854.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda y Zela Castro de Solís, Miguel Angel Solís y Ana Carolina Duarte Castro.

Base subasta: Setenta y siete mil novecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, 6 febrero 1970. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 209 — B/U 334657 — Valor ₡ 45.00  
Adán Alemán González, solicita título supletorio, urbana esta ciudad: Oriente, Sebastián Bravo; Poniente, Ernesto Montalván; Norte, Siria Putoy; Sur, Augusto Pavón.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco agosto mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez.

3 2

Reg. No. 210 — B/U 334688 — Valor ₡ 45.00  
Juan Quiroz, solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Norte, Santos Pascua; Sur, Erminia Chávez; Oriente, Arnoldo Rodríguez; Poniente, camino, Erminia Chávez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve enero setenta. — Barquero.

3 2

Reg. No. 211 — B/U 312088 — Valor ₡ 45.00  
María Vilchez de Bojorge, solicita título supletorio Barrio Somoza esta ciudad: Oriente, Alicia Canales; Poniente, Carretera; Norte, Eduardo Ruiz; Sur, Calle.

Opongáanse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve enero

mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.  
3 2

Reg. 136 — R/F 334199 — \$ 45.00

Antonio López, solicita Supletorio rústica tres cuartos manzana, linda: Oriente, Gonzalo Sánchez; Poniente, Salvador Mercado; Norte, Narciso López; Sur, Antonio López.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masatepe, Abril veintiocho, mil novecientos sesentinueve. — A. Gutiérrez C., Srio.

3 3

Reg. 137 — R/F 353501 — \$ 45.00

Ramón Ramírez solicita Supletorio Malpaisillo, once manzanas. Oriente, Gregorio Ramírez; Poniente, Candelario Sotelo; Norte, Gonzalo Salgado; Sur, Este Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Enero, mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. 138 — R/F 353499 — \$ 45.00

Albertina de Delgado, solicita Supletorio cuarenticinco manzanas Rota. Oriente, Luciano Hidalgo; Poniente, Jesús Delgado; Norte, Sur, Raúl Quintero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, quince Enero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. 139 — R/F 353500 — \$ 45.00

Francisco Carrión, solicita Supletorio Nagarote, cuarentinueve manzanas. Oriente, Enrique Sánchez; Poniente, Dominga Lampín; Norte, Juana Carrión; Sur, Pablo López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Enero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. 140 — R/F 353463 — \$ 45.00

Juan Prado solicita Supletorio solar esta ciudad Subtiava: Oriente, Norte, solicitante; Poniente, Manuel Muñoz; Sur, Cándida Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince enero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 144 — B/U 336449 — Valor \$ 45.00

María Esther Toledo, pide título urbano Ocotál: Norte, Miguel Espino; Sur, Prudencio Sevilla; Oriente, Dionisio Espinoza; Occidente, Victor Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, doce enero mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Reg. No. 147 — B/U 353372 — Valor \$ 90.00

Rigoberto Corrales Martínez, solicita supletorio Achuapa: a) una y media manzana: Norte, Río Coyolar; Sur, Alfredo Martínez; Oriente, Victoriano Reyes; Poniente, Juan Flores; veinte por cuarenticinco varas: Norte, Alfredo Martínez; Sur, Margarito Mendoza; Este, Guadalupe Cerros; Oeste, Donaldo Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce enero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 150 — B/U 300275 — Valor \$ 45.00

Leónidas Paz pide título rústica una manzana Totogalpa: Norte, Leonardo Flores; Sur, Francisca viuda Sánchez; Oriente, Lila López; Occidente Claudio Vanegas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Totogalpa, doce enero mil novecientos setenta. — Octavio López, Juez Local.

3 3

Reg. No. 152 — R/F 335687 — Valor \$ 45.00

Luisa Chávez Castillo, solicita supletorio urbana, linderos: Oriente, Gustavo Guadamuz; Poniente, Salomón Dinarte; Norte, Miguel Chávez; Sur, calle pública.

Opónganse.

Juzgado Local La Conquista, diez enero mil novecientos setenta. — Pedro Pablo Acosta.

3 3

Reg. No. 169 — R/F 377996 — Valor \$ 90.00

Genaro Espinoza Gutiérrez, solicita supletorios rústicos, comarca Gutiérrez: Norte, Oriente, Miguel García, otros; Occidente, Alberto García; Norte, Armando García, otros; Sur, Miriam Méndez. Otro, Norte, Vidal Espinoza; Sur, Armando García, callejón; Este, Antonio Gutiérrez, camino; Occidente, Vidal Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, diez enero, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 168 — R/F 377997 — Valor \$ 90.00

Juan Angulo Sánchez, solicita supletorios rústicos, así: Norte, Juan Gutiérrez; Sur, José Ramón Angulo; Este, Antonio Zúñiga, camino; Oeste, Leopoldo Gutiérrez, camino; otro: Norte, Leopoldo Gutiérrez; Sur, Alberto Artola, callejón; Este, Miguel Balcáceres; Oeste, Leopoldo Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, doce enero mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 167 — R/F 377998 — Valor \$ 45.00

Emilia Gutiérrez Jarquín, solicita supletorio rústico: Norte, Rubén Gutiérrez; Sur, Amelia Marchena; Oriente, Pastor Espinoza; Occidente, Lizandro Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diez enero, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 290 — B/U 344597 — Valor \$ 45.00

Telma Quintanilla de López, solicita título urbana Belén, limitada: Oriente, Gregorio Bustos; Poniente, María Quintanilla; Norte, Carmen Quintanilla; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince enero mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Reg. No. 289 — B/U 344596 — Valor \$ 45.00

Corina Quintanilla de Alvarez, solicita Título ur-

bana Belén, limitada: Oriente, Socorro García; Poniente, María Quintanilla; Norte, calle; Sur, Telma Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince enero mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 288 — B/U 344598 — Valor ₡ 45.00

Soledad Gazo, solicita título urbana, Buenos Aires, limitada: Oriente, Socorro Bonilla; Poniente, Paco Abarca; Norte, calle; Sur, Constantino Bonilla.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve noviembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 287 — R/U 344599 — Valor ₡ 45.00

Juan Esquivel Briceño, solicita título urbana, Potosí, limitada: Norte, Santos Zapata; Sur, Rafael Tijerino; Oriente, Mercedes Acevedo; Poniente, Matilde Esquivel.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, once septiembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 420 — B/U 350405 — ₡ 45.00

Inocente López, solicita título Supletorio, solar-casa Diría, lindando: Oriente, Manuel Aguilar; Poniente, Jacobo Guevara; Norte, Cecilio Jaen; Sur, Juan López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete enero mil novecientos setenta. — A. Morgan, Srío.

3 1

Reg. No. 434 — B/U 275946 — Valor ₡ 45.00

Julián Nicaragua Sánchez solicita supletorio rústica Catarina 2925 Varas<sup>2</sup> linderos: Norte, Diego Muñoz; Sur, Carretera Sabino Hernández; Oriente, Diego Muñoz; Poniente, 90 varas, Mariana Sánchez.

Juzgado Local, Catarina, febrero 5, 1970. — Ernesto Quintanilla, Srío.

3 1

Reg. No. 435 — B/U 275947 — Valor ₡ 45.00

Gloria Nicaragua Sánchez solicita supletorio urbana Catarina 280 V<sup>2</sup> linderos: Norte, calle David Sánchez, Amanda Rayo; Sur, Mariana Sánchez; Oriente, José Gaytán; Poniente, Faustino Quintanilla.

Juzgado Local, Catarina, febrero 5, 1970. — Ernesto Quintanilla, Srío.

3 1

Reg. No. 436 — B/U 275945 — Valor ₡ 45.00

María Félix Ruiz Guerrero solicita título supletorio urbana 264 V<sup>2</sup> linderos: Norte, Manuela Bracamonte; Sur, Marcelino Ruiz; Oriente, Adelaida Pavón; Poniente, calle Vicente Romero.

Juzgado Local Catarina. — febrero 5, 1970. — Ernesto Quintanilla, Srío.

3 1

Reg. No. 446 — B/U 335322 — Valor ₡ 45.00

Irma Jarquín, solicita supletorio cuarenta varas por sesenta. Boquita, limitado: Norte, Rafael

López; Sur, Carlos Arévalo; Oriente, carretera; Poniente, Mar Pacífico.

Opónganse.

Diriamba, tres noviembre sesentinueve. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Secretario.

3 1

Reg. No. 447 — B/U 360326 — Valor ₡ 45.00

Rigoberto Varela, solicita supletorio, lindante: Norte, Paula Romero; Sur, calle en medio licores Bell; Oriente, calle en medio Palazio Horvilleur; Poniente, Isabel Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Chinandega, veintinueve enero, mil novecientos setenta. — T. Santamaría, Srío.

3 1

Reg. No. 448 — B/U 352942 — Valor ₡ 45.00

Alicia Caballero Zamora, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción lindante: Oriente y Poniente, Ernestina Calderón; Norte, camino Rosalío Solís; Sur, Salvadora Solís.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, enero veintiséis, mil novecientos setenta. — Felipe Gallo, Srío.

3 1

Reg. No. 449 — B/U 388166 — Valor ₡ 45.00

Lázaro Gutiérrez, solicita supletorio predio rústico esta jurisdicción, linda: Norte, Juan Benavides; Sur, Occidente, Juan Gutiérrez; Oriente, Virgilio Gutiérrez.

Opóngase término legal.

Juzgado Local, Esteli, treinta enero mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez, Secretario.

3 1

Reg. No. 489 — R/F 396279 — Valor ₡ 45.00

Marcelino Calero solicita supletorio semi-urbana: Oriente y Norte, Lázaro Mora; Poniente, Ignacia Hernández; Sur, Francisco Calero.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil San Rafael del Sur, siete febrero mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

Reg. No. 488 — R/F 396278 — Valor ₡ 45.00

Bernardino Gutiérrez solicita supletorio rústica, nueve manzanas: Oriente, Mateo Gutiérrez y Carmen Gutiérrez; Occidente, Norte, Sur, Francisco Artola.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veinte de enero de mil novecientos setenta. — Marco Carcache, Srío.

3 1

Reg. No. 487 — R/F 396277 — Valor ₡ 45.00

Julio Moreno, solicita supletorio urbana: Oriente, Montelimar; Occidente, Juana Cruz; Norte, Concepción Rodríguez; Sur, Juana Canales, sucesores.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil San Rafael del Sur, veintiocho enero mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

Reg. No. 486 — R/F 396276 — Valor ₡ 45.00

Lisandro Jarquín, solicita supletorio rústica cuatro manzanas: Oriente, Emilia Gutiérrez; Occidente, Francisco Artola; Norte, Carlos Hernández; Sur, sucesión Ramiro Laríos.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, cuatro febre-

ro mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 292 — R/F 370812 — Valor ₡ 45.00

Francisca Melgara Méndez, solicita arrendamiento cuarenta manzanas ejidales, lindantes: Oriente, Silviano Guerrero; Occidente, camino real; Norte, carril; Sur, Ramón Vásquez.

Interesados, opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, enero diecinueve, mil novecientos setenta. — Guillermo Vallecillo D., Srío.

3 3

### Donación de Solar Municipal

Reg. 389 — R/F 353849 — ₡ 180.00

Nelly Deshon de Balladares, viuda, mayor de edad; oficios domésticos, este domicilio, solicita donación terreno urbanización Lomas de Poneloya, mide 40 varas de frente por 65 de fondo. Linda: Oriente, Teresita Portillo Guevara; Poniente, resto de Las Lomas de Poneloya; Norte, Estero de Puerto Mántica y Sur, terrenos Municipales de Poneloya. Funda solicitud en Título de arriendo inscrito Número 21580, asiento 62, folios 121 a 128, Tomo CCCLVIII.

Admitese oposición.

Alcaldía Municipal, León, veintitrés de Enero de mil novecientos setenta. — Rodolfo Salazar Prío, Alcalde Municipal de León. — Daysi N. Godoy, Secretaria.

3 2

### Solicitud de Donación de Solar

Reg. No. 429 — B/U 395305 — Valor ₡ 90.00

Carlos Leonel Irias solicita donación solar municipal lindante: Oriente, sucesión Angel Castillo; Occidente, calle enmedio Doña Efigenia v. de Irias; Norte, calle enmedio, y plaza municipal; Sur, Cuertina Zapata Aragón.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal Larreynaga, (Malpaisillo) 30 enero de 1970. — Pablo Argeñal Rivas, Alcalde Municipal.

3 1

### CITACION A ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.

Reg. No. 507 — R/F 396372 — Valor ₡ 180.00

En mi carácter de Secretario de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.", con instrucciones de la Junta de Directores, cito a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, en esta ciudad, a las once de la mañana del veintisiete del corriente mes de febrero, con el objeto de recibir y conocer los informes de la Directiva y del Vigilante; examinar y aprobar el Balance General al 31 de diciembre de 1969 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico que finalizó en esa misma fecha, que presentará la Junta Directiva; nombramiento de Directores y Vigilante, y tratar cualesquiera otros asuntos.

Managua, Distrito Nacional, 6 febrero de 1970. — Julio Villa A., Secretario.

3 1

### CITACION A ACCIONISTAS DE CORPORACION DE INVERSIONES DIVERSAS, S. A.

Reg. No. 485 — R/F 396451 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de "Corporación de Inversiones Diversas, S. A.", para celebrar Junta General Ordinaria de accionistas que se verificará en las oficinas sociales en esta ciudad, séptimo piso edificio "INMOBILIARIA", a las cuatro de la tarde del día 26 de febrero de mil novecientos setenta, teniendo por objeto la reunión conocer y resolver sobre los asuntos a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos y los que sean consecuencia natural de los mismos.

Managua, D. N., 7 de febrero de 1970. — Enrique Pereira h., Secretario.

1

### CITACION A MIEMBROS DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE NICARAGUA

Reg. No. 468 — R/F 396265 — Valor ₡ 135.00

Se cita a todos los miembros del Colegio de Médicos y Cirujanos de Nicaragua para una Asamblea extraordinaria el 20 de febrero 1970 en la que se elegirá al miembro del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social en reposición del Dr. Abraham Rossman Castilla que dejó vacante ese cargo.

Local: Auditorio del Hospital El Retiro.

Hora: 7 pm.

Dr. Octavio Ortega Ramírez,  
Secretario del Colegio de Médicos y  
Cirujanos de Nicaragua.

1

### CITACION A ACCIONISTAS DE CERVECERIA EL AGUILA, S. A.

Reg. No. 469 — R/F 395869 — Valor ₡ 60.00  
Comp. 404437 — Valor ₡ 120.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de "CERVECERIA EL AGUILA, S. A.", para una sesión mixta de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria que se verificará a las cuatro de la tarde del día jueves veintiséis de febrero del corriente año en sus oficinas situadas en el kilómetro ocho de la carretera Norte, con el objeto de discutir:

- Los asuntos de la competencia de la Junta General Ordinaria, relativos al ejercicio económico y otros asuntos de la Administración,
- Un proyecto de aumento de capital;
- Variar fecha del cierre del Ejercicio Económico.

Managua, D. N., 24 de enero de 1970. — Jaime J. Montealegre, Secretario.

1

### CITACION A ACCIONISTAS DE INDESA

Reg. 411 — R/F 394861 — ₡ 180.00

"Estimado Accionista:

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permítome citarles para Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el nuevo local de INDESA segundo piso del Banco Nicaragüense, el día viernes veintisiete de febrero del año en curso (Viernes/27/Febrero/1970) a partir de las 5:00 P. M.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- a) Informe del Consejo.
- b) Estados Financieros al 31/Dic./1969.
- c) Informe del Vigilante.
- d) Aplicación de Utilidades.
- e) Elección de Directores y Vigilantes.
- f) Otros asuntos de importancia.

JAIME MORALES CARAZO,  
Gerente General y Secretario".

3 3

### Declaratoria de Heredero

Reg. No. 431 — B/U 387640 — ₡ 30.00

Thelma Dionisia Hernández de Navas, solista declárase heredera de todos derechos, bienes, acciones de José Virgilio Hernández Jirón, junto madre, hermano.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, veintiséis enero de mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1o. Civil del Distrito.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. 45

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente, Fulgencio López Contreras, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil por Ministerio de ley, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio, cometido en la persona quien vida se llamó Avercio Cruz Cano, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil de Jinotega, por Ministerio de ley, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — C. Ernesto López H. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 46

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente, Benigno Paiz de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil por Ministerio de ley, a defenderse en la causa que en su contra se

le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona, quien en vida se llamó Tiburcio Hernández y lesiones en Moisés Hernández, el primero mayor de edad, estado civil ignorado, agricultor y residente en Pantasma de esta Jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tiene de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil por Ministerio de ley. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — C. Ernesto López H. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 47

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente, Vidal Zamora Lagos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil por Ministerio de ley, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio, cometido en la persona, quien en vida se llamó Francisco Briones Talavera, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de San Sebastián de Yalí, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil de Jinotega, y Civil por Ministerio de ley. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — C. Ernesto López H. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 48

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente, Candelario Castilblanco, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil por Ministerio de ley, a defenderse en la causa

que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio, cometido en la persona quien en vida se llamó Eduardo González, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las Sentencia que en su contra se dicten les surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal y Civil de Jinotega, por Ministerio de ley, Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — C. Ernesto López H. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 49

Por primera vez cito y emplazo a los procesados ausentes Antonio Junes Cerda, de generales ignoradas y Francisco Roca Fuentes, de cincuenta y seis años de edad, casado, carpintero y del domicilio de Cárdenas de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se les sigue por el delito de hurto, en bienes propios del Señor Julio César Pastora Molina, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de San José, República de Costa Rica, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlos rebeldes, y nombrárseles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes

y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta. — Eddie Mora S. — G. Correa C., Sria.

Es conforme con su original. Rivas, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sria.

1

Reg. 50

Por primera vez citase y emplázase al procesado Hipólito Gómez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Hurto cometido en bienes del señor Coronado Chavarría, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Dipilto, de este Departamento, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotál, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta. — Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito. — Reynaldo Zúniga Gutiérrez, Secretario.

1

Depósito de Animal

Reg. No. 451 — B/U 366536 — \$ 15.00

Pedro Sáenz Hernández, solicita adjudicación, Mula Parda, herrada Ge marcada ambas piernas tres círculos cruz centro.

Quien créase derecho opóngase término legal.

Matagalpa, febrero tres, mil novecientos setenta. — Carlos R. Barillas, Juzgado Policía.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

Citacion

|  |    |     |      |       |
|--|----|-----|------|-------|
| Citación para deslinde . . . . .   | Nº | 6   | Ene. | 8,62  |
| <i>Organización de Curriculums de la Escuela de Ciencias</i>   |    |     |      |       |
| Se aprueba la organización de curriculums de la Escuela de Ciencias de la Educación de acuerdo con el sistema de créditos, aplicando ciertas regulaciones. (U. N. A. N.) . . . . . | Nº | 214 | Set. | 20,62 |
| <i>Reglamento de la Escuela de Ciencias</i>  |    |     |      |       |
| Se reforma el Reglamento de la Escuela de Ciencia de la Educación de la U. N. A. N. . . . .  | Nº | 215 | Set. | 21,62 |

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES